

Senado de EE.UU. despeja camino para millonario proyecto minero del grupo Luksic

PATRICIA SAN JUAN

El Senado de Estados Unidos aprobó revocar la prohibición de la actividad minera impuesta por el expresidente Joe Biden en el norte del estado de Minnesota, lo que despeja el camino para el desarrollo del proyecto de cobre, cobalto y níquel Twin Metals, que Antofagasta Minerals, la minera del grupo Luksic -presidida por Jean Paul Luksic-, pretende impulsar hace años en la zona.

Con esta votación, el Senado ratificó lo definido por la Cámara de Representantes en enero y ahora solo falta que el proyecto de ley sea firmado por Donald Trump.

Según la agencia Reuters, el Senado aprobó la iniciativa enviada por el presidente Trump, quien incluyó en su campaña de 2024 la anulación de la prohibición, por un estrecho margen de 50 votos a favor y 49 en contra.

Con la medida se revertirá el bloqueo de 20 años a la minería que Biden impuso en enero de 2023 a una superficie de 91.200 hectáreas en Minnesota. Si Trump promulga la ley, un futuro mandatario no podría replicar la prohibición de Biden, debido a una disposición de la Ley de Revisión del Congreso de 1996, dice Reuters.

Tras conocerse la decisión del Senado, las acciones de Antofagasta Minerals subieron 5% en la Bolsa de Londres, llevando a la empresa a tener una capitalización bursátil de US\$53.000 millones, con lo que ocupa el lugar 19 entre las mineras con mayor valor en bolsa.

En tanto, Twin Metals señaló en una declaración que "la aprobación de la Ley de Revisión del Congreso (CRA, por sus siglas en inglés), que restablece la posibilidad de realizar mi-

nería en el norte del Estado de Minnesota, constituye un hito muy importante para fortalecer la cadena de suministro de minerales de Estados Unidos".

Asimismo, la compañía afirmó que "Twin Metals Minnesota es una de las empresas comprometidas con el desarrollo responsable de los recursos minerales del Complejo Duluth, el mayor yacimiento conocido de cobre, níquel, cobalto y metales del grupo del platino aún no desarrollado en el mundo. Una proporción significativa de estos recursos quedó bloqueada en 2023 como resultado de la prohibición de realizar actividad minera en la zona, lo que generó impactos negativos en comunidades de la región de Iron Range".

La minera recordó que todo proyecto propuesto en esta zona, incluido Twin Metals, debe someterse a un extenso proceso de revisión regulatoria, que involucra a múltiples agencias y se extiende por varios años, antes de la eventual obtención de los permisos necesarios para iniciar la construcción de una operación minera.

Al respecto indicó que "la CRA restablece la posibilidad de someterse a este marco de revisión, permitiendo que los proyectos demuestren su capacidad para cumplir con los rigurosos estándares ambientales que históricamente han regido en el estado de Minnesota. El equipo de Twin Metals espera con interés poder impulsar un diálogo amplio y constructivo, con la participación de las comunidades, durante cualquier proceso regulatorio futuro".

El mes pasado el CEO de Antofagasta Minerals, Iván Arriagada, al ser consultado en una conferencia por el proyecto Twin Metals Minnesota, sostuvo que esperaban "poder compartir algunos avances pronto".

Asimismo, dijo que, "por ahora, seguimos trabajando en tratar de habilitar el proyecto. Nosotros creemos que es un proyecto importante que puede ser una contribución a la producción para el consumo local en Estados

Unidos de minerales como el cobre, el níquel y los minerales de platino. Por lo tanto, estamos trabajando en esa dirección".

Twin Metals ingresó a trámite ambiental en Estados Unidos a fines de 2019, tras

diez años de análisis y estudios. En ese momento, la inversión total se estimaba en US\$1.700 millones.

El proyecto de mina subterránea está emplazado cerca de la reserva natural Boundary Waters Canoe

Area Wilderness, casi en la frontera con Canadá, donde se ha encontrado con la oposición de grupos ambientalistas, los que acusan que la iniciativa afectaría a una zona rica en agua y con alto flujo de turistas. ●

ENEL GENERACIÓN CHILE S.A. Inscripción en el Registro de Valores N°114 Sociedad Anónima Abierta AVISO RECTIFICATORIO DE PRIMER AVISO DE CITACIÓN A JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fecha 11 de abril de 2026, se publicó en el Diario La Tercera el aviso de citación a Junta Ordinaria de Accionistas de Enel Generación Chile S.A., para el día 27 de abril de 2026, a partir de las 09:00 horas, en calle Roger de Flor 2725 Torre 2 piso 1, comuna de Las Condes, Santiago. En el numeral 3 de las materias a ser sometidas a conocimiento y pronunciamiento de los accionistas, se incluyó por error la "Renovación total de los miembros del Directorio", en circunstancias de que dicha materia no fue objeto de la convocatoria acordada por el Directorio, ni tampoco se han cumplido los supuestos legales que hacen procedente tal renovación.

En consecuencia, se rectifica dicha información y, a fin de una mayor claridad, se deja constancia de que las materias que serán objeto de conocimiento y pronunciamiento de los accionistas son las siguientes:

- 1.- Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025;
- 2.- Distribución de utilidades del ejercicio y reparto de dividendos;
- 3.- Fijación de la remuneración de los directores;
- 4.- Informe sobre gastos del Directorio durante el ejercicio 2025;
- 5.- Designación de una empresa de auditoría externa regida por el Título XXVIII de la Ley N° 18.045;
- 6.- Designación de Clasificadores Privados de Riesgo;
- 7.- Aprobación de la Política de Inversiones y Financiamiento;
- 8.- Exposición de la Política de Dividendos e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos;
- 9.- Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos o contratos regidos por el Título XVI de la Ley N° 18.046;
- 10.- Información sobre costos de procesamiento, impresión y despacho de la información requerida por la Circular N° 1.816 de la Comisión para el Mercado Financiero;
- 11.- Otras materias de interés social y de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas; y
- 12.- Adopción de los demás acuerdos necesarios para la debida materialización de las resoluciones adoptadas.

En todo lo no indicado expresamente en este aviso rectificatorio, el referido primer aviso de citación se mantiene inalterado. Por su parte, el segundo y tercer aviso de citación serán publicados en concordancia con el listado correcto de materias arriba indicado.

Este aviso rectificatorio fue publicado el viernes 17 de abril de 2026 en <https://www.latercera.com>.

GERENTE GENERAL